

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 42

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Checa, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Junio próximo, pueda colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 2 de Abril de 1956.

889

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

*Circular sobre envío a la Sección Especial de Estadística de los datos que se indican.*

Circular para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares y los Ayuntamientos de las capitales y mayores de 100.000 habitantes de derecho remitan directamente al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio, con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes:

#### DATOS MUNICIPALES

Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la Estadística de los Presupuestos municipales «Ordinarios» y de «Ensanche» de 1956, a la formación de la de los «Extraordinarios de gastos en vigor durante el año 1955» y a la de la

«Situación económica municipal referida al 31 de diciembre de 1955», trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes provinciales a las siguientes normas:

#### Ingresos

En la modelación actual se introducirán las modificaciones en los capítulos V, IX, X, XI, XII y XIII que ordenó para el año 1955 el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 14 de octubre de 1954, página 6950, y llevará los títulos que marca dicha Circular, así:

Capítulo IX. Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.

Capítulo X. Arbitrios Municipales.

Capítulo XI. Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.

Capítulo XII. Nivelación presupuestaria.

Capítulo XIII. Mancomunidades y Entidades Menores.

El capítulo V se denominará como ahora, pero incluyendo «Producto del recargo sobre apremios» y «Multas».

#### Gastos

La modelación, como la actual.

Los «Extraordinarios» los enviarán en la siguiente forma:

«Presupuestos extraordinarios» (uno por uno) de «gastos» aprobados y en vigor durante el año 1955.

Fecha de aprobación . . .

Fin del Presupuesto (obras, etc. . . )

«Importe total primitivo . . . »

«Resto por gastar» en 1 de diciembre de 1955 . . .

«Presupuesto extraordinario de gastos» (uno por uno) aprobados anteriormente a 1955 y en vigor aún durante el mencionado año.

«Importe total primitivo . . . »

«Resto por gastar» en 31 de diciembre de 1955 . . .

Fecha de aprobación del Presupuesto . . .

Fin del Presupuesto (obras, etc. . . )

En los estados de Presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de población de derecho: Hasta



1.000 habitantes, de 1.001 a 5.000, de 5.001 a 20.000, de 20.001 a 100.000, de 100.001 y más habitantes, «con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos».

Para determinar la población de derecho de cada Municipio se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el censo de la población de España de 1950, prescindiendo en absoluto de los padrones municipales.

Cuando un Presupuesto sea prórroga del aprobado el año anterior, se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un «uno romano» encerrado en un paréntesis, en esta forma (I).

Los datos referentes a todos los Presupuestos «extraordinarios» deberán enviarse por los Ayuntamientos a los Jefes Provinciales de Administración Local como «certificación».

Respecto a la situación económica (resumen de la liquidación, Deuda e inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir, sin excusa, en el término de «un mes», a los señores Jefes Provinciales de Administración Local, «certificaciones de la liquidación de sus Presupuestos de 1955, Deuda y Patrimonio» en la forma que vienen remitiéndolas.

Los Jefes Provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones, y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente y con el mayor detenimiento los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente en sus respectivos capítulos y artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la «Deuda en circulación» en 31 de diciembre de 1955; o sea «al resto que quedara en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido desquitadas las cantidades que se hayan amortizado» hasta el 31 de diciembre referido; «sólo ha de tenerse por Deuda», en este caso, «la que provenga de operaciones crediticias», excluyendo, por tanto, la llamada «relación de acreedores», debiendo comprobarse este extremo por los Jefes Provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos «que se enviarán directamente al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Especial de Estadística del Ministerio», y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General, vencerá a los «dos meses», de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Jefes Provinciales de Administración Local el cumplimiento más exacto de la presente Circular y propondrán a los señores Gobernadores civiles el envío de «comisionados» para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores, se habrá de originar, «serán comprobados» los resúmenes y «reparadas las operaciones aritméticas con el mayor escrupulo». Deberán cuidar de que figuren los datos de «todos los Municipios y que estén incluidos en sus respectivos grupos de repoblación».

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS INSULARES Y MANCOMUNIDADES INTERINSULARES

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares enviarán los datos estadísticos de «Presupuestos ordinarios y extraordinarios y situación económica», en forma análoga a los Ayuntamientos, pero en el plazo de cuarenta y cinco días y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los datos municipales. Unicamente diferirán en los «Presupuestos ordinarios», que deberán remitirlos por «capítulos, artículos y conceptos».

#### Gastos

De acuerdo con lo ordenado en la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales, «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de octubre de 1954, página 6950, en el estado de Gastos se introducirán las modificaciones siguientes:

El capítulo I al que se añadirán como nuevos artículos «Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial» y «Para nivelación de Presupuestos municipales». Se anotará el total del capítulo, pero se desglosarán aparte los dos conceptos:

Primer. Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Segundo. Para nivelación de Presupuestos municipales.

En el capítulo VIII se unirán Beneficencia y Asistencia Social.

El capítulo IX se denominará «Cooperación Provincial».

#### Ingresos

El capítulo VIII, denominado «Arbitrios provinciales», constará de los siguientes artículos:

1. Arbitrio sobre la riqueza provincial.
2. Arbitrio sobre el producto neto.
3. Arbitrio sobre el rodaje y arrastre.
4. Arbitrios especiales, tradicionales y extraordinarios.

Se desglosará el importe del «Arbitrio sobre la riqueza provincial».

El capítulo IX se denominará «Recargos y participaciones en los tributos del Estado».

El capítulo X se denominará «Recursos procedentes de servicios del Estado», incluyendo en un artículo el importe a que asciendan los ingresos calculados por el servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado.

Los artículos desglosados en Ingresos y Gastos se anotarán en pliego aparte.

#### AYUNTAMIENTO DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA Y DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 100.000 HABITANTES DE DERECHO

Independientemente del Servicio de Presupuesto que rendirán a las Jefaturas Provinciales de Administración Local, los Ayuntamientos de las capitales de provincia y de los Municipios mayores de 100.000 habitantes de derecho remitirán dentro del plazo de un mes, directamente al Ilmo. Sr. Jefe de Estadística los Presupuestos ordinarios y de Ensanche del ejercicio económico corriente de 1956, por capítulos, artículos, conceptos y partidas.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden circular la debida publicidad para que, en su día, pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Director General, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

#### Ayuntamientos

##### MARCHAMALO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de carta económica para el régimen especial de este Municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Régimen Local, a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marchamalo 28 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Andrés Margalef.

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Jesús Fraile, Recaudador de la zona de Pastrana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 22 de Marzo del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por el señor Juez Comarcal o de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en el día y hora que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie		Valor para la subasta — Pesetas
			Has.	As.	
<i>(Continuación)</i>					
Día 14 de Mayo.—ALMONACID DE ZORITA.—A las doce horas					
Cesáreo Alcocer Ruiz.....	Rústica .....	Rincón de la Barca .....	8-43		403'00
El mismo.....	»	San Juan .....	11-60		721'60
Mariana Burgueño Hernández.....	»	Llano de Bolarque .....	48-90		656'20
La misma .....	»	Cerrado .....	15-50		1419'80
Modesto Camarero .....	»	Gumieles .....	30-78		258'60
El mismo.....	»	Valdecarboneros .....	11-73		1208'80
El mismo.....	»	Arroyo Bermejo .....	6-40		21'80
El mismo.....	»	Barranco Molar .....	5-40		18'40
José Camarero Yebra .....	»	La Mata .....	23-89		1142'00
José Castillo (Camaña).....	»	Idem .....	22-40		1070'80
Juan Diago Vázquez.....	»	Val de la Sierpe .....	30-94		1924'40
María Enebra Fernández .....	»	Fuencagá .....	10-78		457'00
La misma .....	»	Idem .....	3-49		148'00
La misma .....	»	Revuelta de San Antón .....	16-40		695'40
La misma .....	»	Sanquillo .....	5-16		8'20
Anastasia Fernández Parra .....	»	Estacada .....	34-98		2175'80
Pedro Ferri García .....	»	La Mata .....	28-98		1385'20
El mismo.....	»	Idem .....	35-84		243'00
Elias Fuentes Domínguez .....	»	Senda Bolilla .....	27-48		1709'20
El mismo.....	»	Calera .....	13-11		44'60
Maria Fuentes Illescas .....	»	Povillo .....	46-76		1258'40
Martín Fuentes López .....	»	Villar .....	14-49		1327'20
Mariano Huerta Ortiz.....	»	Monja .....	8-74		29'80
El mismo.....	»	Povillo .....	64-09		1392'20
Andrés Huerta Sánchez .....	»	Arrieros .....	22-51		76'60
El mismo.....	»	Calderón .....	23-66		1686'20
Pedro Huerta Sánchez .....	»	Cuadrillas .....	89-42		1150'20
El mismo.....	»	La Mata .....	22-35		388'80
El mismo.....	»	Cuadrillas .....	22-48		166'80
Saturnino Illescas .....	»	Idem .....	25-10		1199'80
Gregoria López Bengoa.....	»	Cañada .....	12-97		208'20
La misma .....	»	Cuadrillas .....	29-59		858'80
La misma .....	»	Idem .....	14-59		49'60
La misma .....	»	Gumieles .....	26-81		139'40
Francisca López Fuentes .....	»	Olmeda .....	2-50		432'60
La misma .....	»	Cuadrillas .....	20-98		71'40
La misma .....	»	Llano Bolarque .....	4-80		16'40
La misma .....	»	Fuente Vieja .....	2-38		335'00
La misma .....	»	Idem .....	1-13		159'20
Francisco López Sánchez .....	»	Revuelta de San Antón .....	8-03		340'40
El mismo.....	»	Zorreras .....	38-30		676'20
El mismo.....	»	Valdealegre .....	5-11		43'00
El mismo.....	»	Povillo .....	4-20		73'00
Cipriano Martín Huerta .....	»	Las Eras .....	72-96		1269'60
Casimiro y Modesto Melchor Sandoval .....	»	Cabezuelas de Abajo .....	28-30		1571'20
Agustina Montero Enebra .....	»	Zumacal .....	8-10		1140'40
Alberto Montero Fuentes .....	»	Estacada .....	10-30		1147'40
El mismo.....	»	Cerro del Sol .....	15-30		52'00
El mismo.....	»	Barranco Molar .....	9-32		31'60
El mismo.....	»	Cementerio .....	2-34		103'80
Casta Mota Zamorano .....	»	La Mata .....	29-08		744'40
La misma .....	»	Idem .....	23-12		466'20
Juana Pérez Gil .....	»	Zorrera .....	60-75		1897'00
Antero Plaza Corralo .....	»	Barranco Molar .....	26-22		1111'80
Domingo Plaza Rodríguez .....	»	Gumieles .....	11-95		208'40
El mismo.....	»	Senda de los Gumieles .....	22-13		194'20
El mismo.....	»	Valdecarboneros .....	78-66		1368'60

Paulino Rojo Huerta . . . . .
Herederos de Juliana Rojo Ruiz . . . . .
Julián Roldán Illescas . . . . .
Galo Santacruz . . . . .
El mismo . . . . .
Mercedes Velasco Camarero . . . . .
Feliciana Viejo Esteban . . . . .
La misma . . . . .
Emilia Villanueva Fuentes . . . . .
La misma . . . . .
La misma . . . . .
La misma . . . . .
Carmen Villanueva Villanueva . . . . .
Josefa Zamorano Retuerta . . . . .
La misma . . . . .

Rústica . . . . .
» Laguna . . . . .
» Encina de la Grima . . . . .
» Carrizal . . . . .
» La Mata . . . . .
» Idem . . . . .
» Idem . . . . .
» Grima . . . . .
» Cuadrillas . . . . .
» La Mata . . . . .
» Cerro del Sol . . . . .
» Canto Blanco . . . . .
» Viña Torres . . . . .
» Cabezuelas de Abajo . . . . .
» Carrizal . . . . .
» Fuencagá . . . . .

**Día 15 de Mayo.—ARMUÑA DE TAJUÑA.—A las doce horas**

Cecilio Chiloeches Ruiz . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
Isabel y Manuel Fernández del Rey . . . . .
Los mismos . . . . .
Los mismos . . . . .
Los mismos . . . . .
Los mismos . . . . .
Pablo Martínez Horche . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
Pedro Ruiz Prieto . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .

Rústica . . . . .
» Portillo . . . . .
» Quejigal . . . . .
» Idem . . . . .
» Marañas . . . . .
» Vargalíndez . . . . .
» Quejigal . . . . .
» Vargalíndez . . . . .
» Quejigal . . . . .
» Pacolín . . . . .
» Barranco Retozaderos . . . . .
» Vargalíndez . . . . .
» Quejigal . . . . .
» Idem . . . . .
» Idem . . . . .
» Pacolín . . . . .
» Cerro San Esteban . . . . .
» Pacolín . . . . .
» Idem . . . . .
» Idem . . . . .

**Día 16 de Mayo.—DRIEBES.—A las doce horas**

Calixto Albares Anós . . . . .
El mismo . . . . .
Isabel Albares Anós . . . . .
Juan Domínguez . . . . .
Inocente García Arenas . . . . .
Nicomedes García del Moral . . . . .
Magdalena y Julián García . . . . .
Urbana González García . . . . .
Antonio Hernando Padilla . . . . .
Emeterio Herreros Basoria . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
María Illana Domínguez . . . . .
Mariano Illana García . . . . .
Cipriano Giménez Domínguez . . . . .
El mismo . . . . .
Anastasio Langa Pérez . . . . .
María Loeches Bachiller . . . . .
La misma . . . . .
Valentín López Picazo . . . . .
Rufino Martínez . . . . .
Antonio Martínez Cesáreo . . . . .
Martina Oruga Pérez . . . . .
Luis Rincón Albares . . . . .
Florentino Rincón Herreros . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
El mismo . . . . .
Antolín Rincón del Moral . . . . .
El mismo . . . . .
Herederos de Isidro Rincón Polo . . . . .
Indalecio Rojas López . . . . .
Victoria Sierra Martínez . . . . .
La misma . . . . .
Eugenio Vadillo Rincón . . . . .
Leonor Vadillo Rincón . . . . .

Rústica . . . . .
» Cadellera . . . . .
» Camino del Responso . . . . .
» Camino del Monte . . . . .
» Camino del Canto Alto . . . . .
» Camino del Desierto . . . . .
» La Era . . . . .
» Choza Zorra . . . . .
» Olla del Pajar . . . . .
» Taray . . . . .
» Canto Alto . . . . .
» Camino del Canto Alto . . . . .
» Cañada del Infierno . . . . .
» Camino de la Hontanilla . . . . .
» C. del Infierno . . . . .
» Choza Zorra . . . . .
» Camino Valdemomia . . . . .
» El Tental . . . . .
» Atalaya . . . . .
» Camino del Monte . . . . .
» C. Valdemomia . . . . .
» Camino del Pozo . . . . .
» Camino del Monte . . . . .
» Corral del Monte . . . . .
» Camino Mazuecos . . . . .
» Camino del Maquilón . . . . .
» Camino Canto Alto . . . . .
» Majarrasa . . . . .
» Camino Canto Alto . . . . .
» Camino Mondéjar . . . . .
» La Sierra . . . . .
» C. Valdemomia . . . . .
» C. de Pulga . . . . .
» Paradero . . . . .
» Catanillos . . . . .
» Gredillas . . . . .
» La Palomilla . . . . .
» Cabeza Gorda . . . . .

**Día 15 de Mayo.—ESCARICHE.—A las doce horas**

Eugenio Cuéllar López .....	Rústica ....	Peña Villar .....	2-64	34'40.
El mismo .....	»	Gangar .....	24-14	637'20
El mismo .....	»	Chorrillo .....	61-31	515'00
El mismo .....	»	Cabeza Larga .....	61-31	797'00
Manuel Cuéllar Murillo .....	»	Los Pendoleros .....	42-91	1309'40
El mismo .....	»	Molinillo .....	2-53	600'60
Francisco Fernández Pérez .....	»	Veguilla .....	1-30-63	3053'20
Santiago López Martínez .....	»	Palancares .....	37-32	261'20
El mismo .....	»	Idem .....	55-98	1477'80
El mismo .....	»	Cabezorro .....	82-43	2176'00
Encarnación Moranchel López .....	»	Viña Señora .....	32-08	1565'60
Pablo Moranchel Moranchel .....	»	Los Morales .....	38-84	1895'20
Santiago Sánchez Cuéllar .....	»	Mirabuenos .....	15-86	1608'20

**Día 17 de Mayo.—FUENTELENCINA.—A las doce horas**

Herederos de Agustina Cámara Brihuega ...	Rústica ....	El Juez .....	7-76	135'00
Los mismos .....	»	Molino Serna .....	43-95	4122'60
Herederos de Leoncio García Higuera .....	»	Senda Nava .....	1-29-47	2252'80
Los mismos .....	»	Idem .....	2-91-30	5068'60
Eugenio Parra Mayor .....	»	El Veleche .....	25-87	1029'60
El mismo .....	»	El Llano .....	20-70	82-80
El mismo .....	»	Haza Espinillo .....	32-44	1291'40

**Día 5 de Mayo.—FUENTELVIEJO.—A las dieciséis horas**

Saturnino Pérez Ayala .....	Rústica ....	Carabaña .....	12-68	393'00
El mismo .....	»	Idem .....	25-35	785'80
El mismo .....	»	Alto de Carabaña .....	17-75	390'60

**Día 9 de Mayo.—FUENTENOVILLA.—A las doce horas**

Luis Carmona Calvo .....	Rústica ....	Cabezón .....	64-49	1122'20
Jenaro Cordón .....	»	Cabeza Fraile .....	32-26	1858'80
Andrés Murillo Fuentes .....	»	Calesín .....	80-74	1404'80
Isidoro Roldán de Lara .....	»	Torrejón .....	54-56	949'40
El mismo .....	»	Entrada Pueblo .....	23-79	1375'00
Amador Serrano .....	»	Batanejo .....	67-57	2392'00

**Día 12 de Mayo.—HUEVA.—A las once horas**

Juan Alonso Montero .....	Rústica ....	El Ardal .....	47-36	824'00
El mismo .....	»	Serrano .....	3-95	128'80
El mismo .....	»	Camino de Veldeconcha .....	15-82	275'20
Eusebio Balbacil .....	»	El Cerrillo .....	61-17	1064'40
Vicente Caja Gil .....	»	Valdelaparra .....	10-36	1032'00
Andrés Guijarro Sánchez .....	»	La Legua .....	48-01	835'40
El mismo .....	»	San Juan .....	2-58	529'60
Félix Serrano Ayala .....	»	Bullejo .....	25-27	1233'20
El mismo .....	»	El Cierzo .....	61-70	1073'60
Román Serrano Sánchez .....	»	Corral tío Sacristán .....	23-29	405'20
El mismo .....	»	Valdetriposo .....	38-23	665'20
El mismo .....	»	Paridera .....	27-17	92'40
El mismo .....	»	Corrales .....	46-04	801'00

**Día 3 de Mayo.—ILLANA.—A las dieciséis horas la de rústica y a las doce la de urbana**

Bartolomé Alcocer Vaquerizo .....	Rústica ....	Escarbadero .....	68-48	541'60
El mismo .....	»	Vallejo de la Yeguas .....	15-83	560'40
El mismo .....	»	F. Gonzalo .....	31-05	403'60
Patricio Ballesteros García .....	»	Canto de la Acera .....	32-24	270'80
El mismo .....	»	Chichagato .....	5-18	392'60
El mismo .....	»	C. Ojuelo .....	44-58	374'60
El mismo .....	»	El Sotillo .....	21-33	563'20
Saturnino Ballesteros Polo .....	»	Cabezanillas .....	63-27	1371'40
Herederos de Ramón Fernández .....	»	Calvero .....	97-95	1168'80
Gumersinda Fernández Ballega .....	»	La Pinosa .....	22-57	1403'80
Juliana Fernández Fernández .....	»	Vallejos .....	15-05	261'80
La misma .....	»	Idem .....	30-09	794'40
La misma .....	»	Timotea .....	45-11	586'40
Tomás Fernández Fernández .....	»	C. Colorada .....	60-18	1047'20
El mismo .....	»	Los Cabezos .....	12-90	547'00
Tomás Fernández García .....	»	Cerro .....	8-03	67'40
El mismo .....	»	Calleja .....	21-74	478'20
Tomás Fernández García .....	»	Majal de los Corzos .....	20-06	850'60
El mismo .....	»	Portillo Leganiel .....	20-00	260'00
El mismo .....	»	Rincón San Marcos .....	9-99	129'80

Angel García Abad.....	Rústica....	Las Cabezadas.....	48-03	1268'00
Juana y Felisa García Abad.....	»	C. del Ojuelo .....	80-74	1614'80
Herederos de Justo García Abad.....	»	Miraflores .....	15-53	966'00
Los mismos .....	»	El Val.....	5-17	219'20
Eugenio García Blaño.....	»	Hontanilla .....	19-05	1745'00
José García Fernández.....	»	B. Hondo .....	29-99	389'80
El mismo.....	»	El Sotillo .....	32-00	844'80
Donato García Muñoz .....	»	Cerro .....	48-21	1571'60
Lucas Garrido Cuesta .....	»	Palomera .....	5-00	87'00
El mismo.....	»	Rivagorda .....	39-16	769'00
El mismo.....	»	Idem .....	24-65	320'40
Ricardo Horcajada López.....	»	Chasco Luleta .....	22-57	1625'00
El mismo.....	»	Alto Muela .....	22-50	391'60
León Luque Herreros .....	»	Hernansa .....	16-01	134'60
El mismo.....	»	Mojón Blanco .....	64-03	832'40
El mismo.....	»	Cañamarejos .....	32-02	269'00
Mateo Manzanares Gutiérrez .....	»	Vallejo Selvar .....	24-51	1524'60
Tomás Orozco Fernández .....	»	Taraiz .....	25-05	1337'80
Mariano Palomar de Heras .....	»	Gresco .....	1-10-61	1335'20
Juan Pérez Alonso .....	»	Majal del Carnero .....	1-20-36	1564'60
Juliana Pérez Fernández .....	»	Vallejo Selvar .....	32-68	1065'40
Eustaquio Saceda Toledano.....	»	Peralejo .....	5-45	413'00
El mismo.....	»	Herruela .....	64-03	832'40
José Saceda de la Torre.....	»	Cerro .....	32-14	1362'80
Pantaleón Sánchez Fuerte .....	»	Estrellaveza .....	96-72	1257'40
Alberto Teruel Valenciano.....	»	Vadillo .....	25-08	436'40
El mismo.....	»	Ilas .....	7-52	318'80
El mismo .....	»	Cerro Almendro .....	12-00	785'00
Antonio Toledano Valenciano .....	»	Escarbaderos .....	1-61-19	1354'00
Julia Toledano Valenciano .....	»	Carbonil .....	19-79	1424'80
Antonio Toledano García.....	»	Llano Barquillo .....	65-30	849'00
El mismo.....	»	Calveros .....	81-64	1061'40
El mismo.....	»	Idem .....	48-98	852'40
El mismo.....	»	Cerro .....	8-16	618'60
Vicente Toledano Saceda.....	»	Jaraices .....	49-15	3214'60
Eulogio Valenciano Contenente .....	»	La Pinosa .....	5-02	312'00
El mismo.....	»	Cerro los Almendros .....	64-00	1689'60
Felipe Valenciano Valenciano.....	»	Carrascasello .....	52-76	1392'80
Daniel Vaquerín Fernández.....	»	Juanieta .....	48-36	1276'80
Nicolás Valenciano Barruelo .....	»	F. Pedro Gómez .....	1-95-91	2546'60
El mismo.....	»	Cerrajón .....	64-48	838'00
Paz Yebra Gutiérrez .....	»	Valdeconejeros .....	35-38	1500'20
Juliana Alonso Corpas .....	Urbana....	Casa en la calle San Roque...	61 m <sup>2</sup>	3325'00
Antonio Contenente Martínez.....	»	Idem .....	111 m <sup>2</sup>	3575'00
Nemesia Sánchez López .....	»	Idem Martín García Abad .....	44 m <sup>2</sup>	1450'00

**Día 9 de Mayo.—LORANCA DE TAJUÑA.—A las doce horas**

José Rodríguez Fernández.....	Rústica....	Lucones .....	15-53	2186'80
El mismo.....	»	Chorrillo .....	3-79	287'20
Juan Sánchez Puerta .....	»	Cañada .....	24-18	125'80
El mismo.....	»	Corrales Manco .....	16-13	111'80
El mismo.....	»	Solanillos .....	19-41	335'20
El mismo.....	»	F. Romero .....	20-70	107'40
El mismo.....	»	S. Gallo .....	77-64	403'80
El mismo.....	»	C. Esparteros .....	3-88	13'20

**Día 13 de Mayo.—MAZUECOS.—A las doce horas**

Teófila García Blanco.....	Rústica....	La Sima Val Negral .....	77-75	1352'80
Magdaleno García García .....	»	El Caminar .....	66-78	4808'00
Miguel García Martínez .....	»	La Isla .....	20-95	1303'00
Tomás García Pérez .....	»	Las Suertes .....	16-33	1015'80
El mismo.....	»	La Vega .....	15-53	410'00
El mismo.....	»	Las Ventanillas .....	15-93	707'20
El mismo.....	»	Los Albericos .....	31-72	552'00
El mismo.....	»	El Monte .....	47-58	1256'20
El mismo.....	»	C. de Albares .....	63-90	1111'80
Vicente García Pérez .....	»	Los Morales .....	24-46	1086'00
Alfonso González García .....	»	El Bebedero .....	20-42	539'00
El mismo.....	»	El Olmillo .....	14-85	659'40
El mismo.....	»	El Monte .....	23-79	628'00
El mismo.....	»	M. Mari Blanca .....	31-72	837'40
El mismo.....	»	Los Albericos .....	63-44	1103'80
El mismo.....	»	Corral de Felipe .....	31-95	556'00
Sebastián Ortega .....	»	El Lujan .....	31-97	1419'40
Mariano Ortega Pérez .....	»	Choza don Ignacio .....	23-37	617'00

Mariano Ortega Pérez.....	Rústica .....	El Chocobo .....	31-05	540'20
Pilar Ortega Pérez.....	»	El Pilar.....	45-48	1928'40
La misma .....	»	Las Heras.....	7-74	343'60
Julián Pérez García.....	»	Los Albericos.....	39-65	1046'80
Santiago Sabroso .....	»	Mata Arangares.....	93-15	1620'80
Fidel Sierra .....	»	Barranquillo .....	39-91	2482'40

**Día 19 de Mayo.—PASTRANA.—A las diecisésis horas**

Juliana Bautista Jabonero.....	Rústica .....	Culebrones .....	29-64	2491'40
Santiago Cámara Gamboa.....	»	Zambalo .....	87-21	4195'20
Esteban Corral Fernández .....	»	Morala .....	23-18	1214'60
Benita Correa Sánchez .....	»	Valle Casiana .....	5-39	335'20
La misma .....	»	Pangía .....	10-75	668'60
Valeriana Domínguez López.....	»	Llanos.....	20-21	1059'00
Jerónima Espada Gancho.....	»	Valdeanguis .....	30-09	1576'60
Lucio Fernández Barrasa.....	»	B. Erretes .....	48-07	1057'60
Emilio y María Fraile García .....	»	La Pangía .....	24-18	1978'00
Maria Luisa García-Conde Parra.....	»	Sda. Valdemorales .....	8-08	423'40
La misma .....	»	Los Hornillos.....	4-04	251'20
La misma .....	»	B. los Robles.....	8-92	554'80
La misma .....	»	Canteras .....	23-80	200'00
Mariano García Sánchez .....	»	Valdefuentes .....	31-68	1970'40
Herederos de Leoncio González González ..	»	Hoyo Quemado .....	31-66	1969'20
Antonia Hernández Huerta .....	»	Vallejillo Medel .....	72-85	612'00
La misma .....	»	F. San Blas .....	5-14	889'20
Gregorio Higuera Alberto.....	»	El Valle .....	31-96	1987'80
Ignacio Higuera Alberto.....	»	Ocino .....	60-29	2304'00
Hdros. de Mariano Higuera Escudero (mayor)	»	Valdecanalejas .....	48-22	2999'20
Los mismos.....	»	Idem .....	32-14	1999'00
Los mismos .....	»	Albardero .....	15-71	977'20
Los mismos .....	»	San Sebastián .....	4-98	422'20
Mariano Higuera Hernández Huerta .....	»	La Peina .....	64-76	1457'20
Mariano Higuera Pendolero .....	»	Valdeanguis .....	22-56	1182'40
Luisa Higuera Peralto .....	»	Ocino .....	44-97	360'60
La misma .....	»	Valdepinto .....	52-80	443'60
La misma .....	»	Rincón Aceras .....	38-42	322'80
Francisco Higuera Toledano .....	»	Calvario .....	48-22	1060'80
Anastasio Huerta Mota .....	»	Hoyo Redondo .....	5-11	43'00
El mismo .....	»	Valdealcaldes .....	7-67	627'40
El mismo .....	»	Senda Alta .....	3-69	193'40
El mismo .....	»	Cañadas .....	31-93	642'40
Pilar Huerta Parra .....	»	Valle Casiana .....	16-17	1322'80
Gregoria López Bengoa .....	»	La Pangía .....	8-06	422'40
La misma .....	»	Cuartones .....	10-75	879'40
La misma .....	»	Idem .....	16-12	1002'60
Eusebio López Burgueño .....	»	Choza Erretes .....	5-38	335'20
El mismo .....	»	Idem .....	16-16	1005'00
El mismo .....	»	Atajos .....	8-06	422'40
Josefa López de Felipe Ranera .....	»	Valdemorales .....	6-39	1105'40
Julián López de Felipe Toledano .....	»	Crespo .....	15-24	798'60
El mismo .....	»	Idem .....	55-71	468'00
El mismo .....	»	Majaparda .....	15-94	459'00
Leocadio López Merchant .....	»	Calesa .....	80-83	627'20
El mismo .....	»	Alto de la Barca .....	64-09	538'40
Herederos de León Lozano Hernández .....	»	Chorrillos .....	25-88	1609'80
Herederos de Juan Martínez .....	»	Cuartones .....	48-37	1722'00
Manuel Martínez López .....	»	Choza Erretes .....	32-33	1694'00
El mismo .....	»	Cuartones .....	2-68	140'40
El mismo .....	»	Idem .....	16-12	243'00
Claudio Morón Pardo .....	»	El Valle .....	24-07	1969'00
Herederos de Alberto Montero Fuentes .....	»	Casa Cuchillo .....	48-07	2990'00
Los mismos .....	»	Barranco Erretes .....	32-04	1275'20
Los mismos .....	»	Olivilla .....	7-67	402'00
Los mismos .....	»	Cañada Corzos .....	32-03	1992'20
Los mismos .....	»	Cañada Corzas .....	16-12	1002'60
Martín Ocaña Pérez .....	»	Fuente San Blas .....	3-44	291'60
El mismo .....	»	Majuelo del Cura .....	20-47	172'00
El mismo .....	»	Valdeanguis .....	11-28	591'00
Teresa Picazo Díaz .....	»	La Cantera .....	17-57	1480'20
Juan Piné .....	»	El Mirón .....	73-35	1437'60
Herederos de Domingo Plaza Rodríguez .....	»	Barranco Erretes .....	40-06	2491'80
Los mismos .....	»	Alto de la Barca .....	32-04	166'60
Los mismos .....	»	Idem .....	16-02	352'40
Crisanto Ranera Barco .....	»	El Sayo .....	61-45	1352'00
Miguel Ranera Alcón .....	»	Hoya Carmen .....	30-35	1590'40
Ricardo Ranera Balbacil .....	»	Valdemorales .....	29-05	1522'20

Julián Ranera Jabonero.....	Rústica .....
Román Ranera Lago.....	»
Máximo Ranera López.....	»
Mariano Rodríguez Alberto .....	»
Claudio Rubio Sánchez .....	»
La misma .....	»
La misma .....	»
León Sánchez Seco.....	»
Eugenio Sánchez-Seco Sánchez .....	»
Angel Santacruz Bronchalo.....	»
Mariano Seco Pérez .....	»
El mismo.....	»
Teresa Toledano Cámara.....	»
Domingo Toledano Pendolero.....	»
Vicenta Toledano Sánchez.....	»
La misma .....	»
Rafael de la Torre Cázar .....	»
El mismo.....	»
Antonio Vereda Alonso .....	»
Herederos de Antonia Yebra Huerta .....	»
Antonio Yebra San Andrés .....	»
Herederos de Pedro Zamorano Redondo.....	»

Corral del Bizco .....	63-91	1173'80
Orondo .....	75-78	1667'20
Molinillo .....	10-01	1115'20
C. Hueva.....	31-47	1128'00
Carrretera .....	16-17	135'80
Idem .....	16-17	135'80
Barranco Erretes.....	16-02	996'40
Horquilla .....	31-67	1969'80
La Funtaca.....	46-15	2418'20
Salobral .....	30-83	1227'20
Hortigal .....	31-89	1671'00
Idem .....	47-83	401'80
Cuartones .....	48-37	2534'60
Morala.....	23-12	1211'40
El Alto .....	24-25	1568'40
Alto Cerca.....	16-02	134'60
Valdecanalejas.....	80-36	417'80
Mirón .....	95-60	650'20
Monte .....	49-68	1093'00
Común .....	15-33	1254'00
Hortigal .....	15-34	1254'80
Cañacorzas .....	32-24	1689'40

(Continuara)

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sacedón

Hallándose vacante una plaza de Guarda rural para el servicio de esta Hermandad, se convoca oposición para la provisión de la misma, dotada con el haber anual de (bases de trabajo para los Guardas del servicio de Policía Rural).

Los que deseen tomar parte deberán reunir las condiciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de Julio de 1955, acompañando a la instancia las certificaciones acreditativas de aquellas condiciones, como igualmente de los méritos que aleguen los aspirantes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán presentadas en la Secretaría de esta Hermandad hasta el día 15 de Abril próximo; en dicha Secretaría se halla expuesto al público el programa para la oposición.

Con la debida antelación se comunicará a los opositores la fecha y lugar de los exámenes.

Sacedón 24 de Marzo de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Saceda.

847

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

### Hermandad Sindical Mixta de Tendilla

Durante los días 14 y 15 del mes de Abril de 1956, se pagarán en esta Hermandad los pastos del año 1955.

Los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que no pasen a recoger las cantidades que les correspondan, se entenderá que las dejan a favor de la Hermandad.

Con este fin, están expuestas las cuentas al público por el plazo de diez días.

Tendilla 29 de Marzo de 1956.—El Presidente, Perfecto Palero.

857

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Fuentelviejo

#### A V I S O

Durante los días 12 y 13 de Abril próximo, se pagarán en esta Hermandad las cuotas de pastos de los años 1954 y 1955; los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que no pasen a recoger las cantidades que

les correspondan, se entenderá que renuncian a ellas, y las mismas quedarán a favor de esta Hermandad.

Fuentelviejo 27 de Marzo de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Juan Sánchez.

873

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### Comunidad de Regantes de Corduente

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 10 de Diciembre de 1941 y artículo 45 de la Ordenanza y Reglamento de la Comunidad, se convoca a todos los propietarios regantes e industriales que aprovechan las aguas del arroyo «La Dehesa y El Nacerdero», de este término municipal, para que el día 13 de Mayo próximo y hora de las diez, concurren al local de la Hermandad Local Sindical, con objeto de renovar la Comunidad de Regantes lo que dichas disposiciones determinan.

Y para que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente, además de por anuncios, que serán fijados en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Corduente 26 de Marzo de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Nicanor Abad.

879

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

### S E V E N D E

motocicleta «Derbi», 2,5 HP., como nueva, equipada. Razón, Antonio Clariana, Dr. Benito Hernando, 27, teléfono 1392, Guadalajara.

Av.

### I M P R E S O S

«Nueva declaración jurada de Utilidades» de la tarifa primera (sueldos), para las empresas de la tarifa tercera. Vencimiento de presentación el 15 de Abril.

Apresúrese a solicitarlas en la Imprenta Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, teléfono 1175, GUADALAJARA.

Envíos a vuelta de correo.

7-4